

INFORME SECRETARIAL. Anapoima Cundinamarca, Enero 14 de 2022. Al despacho del señor Juez las Presentes diligencias (EJECUTIVO No, 2016-00221-00- DEMANDANTE. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, DEMANDADO. ERNESTINA ROMERO VALERO), INFORMANDO QUE LA ACTUALIZACION DEL CREDITO PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES MEDIANTE FIJACION EN LISTA DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021, (ART. 110 DEL C.G.P), no sufrió objeción alguna. Se deja constancia que los términos judiciales estuvieron suspendidos a partir del 20 de diciembre de 2021 al 10 de enero de 2022 por vacancia Judicial. Sírvase Proveer.

La Secretaria



MARÍA AURORA ALFONSO CARVAJAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Anapoima Cundinamarca, Enero Veintiuno (21) del año dos mil Veintidós (2022).

Ref. PROCESO EJECUTIVO No, 2016-00221-00.
DEMANDANTE. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA. ERNESTINA ROMERO VALERO.

Visto el informe de Secretaría, y como quiera la actualización del crédito puesta en conocimiento de las partes mediante fijación en lista del 18 de noviembre de 2021 (Art. 110 del C.G.P), NO SUFRIO OBJECION ALGUNA; EL JUZGADO LE IMPARTE SU APROBACION.

NOTIFIQUESE

El Juez



CARLOS ORTIZ DIAZ

